

MANIFIESTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 24 DE OCTUBRE DE 1879

EL CONGRESO A LA NACIÓN¹

En las solemnes circunstancias en que el país se encuentra, el Congreso, cuyo mandato se ha hecho, por razón de ellas mismas, más delicado y difícil, considera imprescindible deber suyo dirigir una palabra a la nación, cuyos derechos ha procurado guardar con escrupulosa fidelidad, y de cuyos sentimientos ha creído siempre ser celoso intérprete.

Sus trabajos van a terminar: el Ejecutivo quedará sólo en la grave y comprometida tarea de dirigir todas las fuerzas del país al objeto único que hoy debe absorverlas sin reserva: su salvación. Y es preciso que uno y otro escuchen la palabra del Cuerpo Legislativo, palabra que, si no ha de ser de influencia definitiva para resolver los complicados problemas de la situación, abundará, a los menos, en lealtad y patriotismo y se inspirará en la ley que el Poder que la dicta debe ser el primero en acatar.

Trabajado el Perú por graves cuestiones de política interna y por las serias dificultades que una tras otra han surgido en el manejo de su hacienda, determinando ambas causas profundas perturbaciones y dejando indelebles huellas, necesitaba de la paz para que a la sombra de la Constitución y de las leyes sus hijos aunasen sus esfuerzos para levantar el crédito de la nación abriéndole el camino de la prosperidad y del progreso.

La guerra temeraria que nos ha declarado Chile ha sobrevenido, pues, en momentos angustiosos para nuestro tesoro y cuando menos preparados estábamos para sostenerla; pero lejos de mirarla como una desgracia, debemos recibirla como una enseñanza que nos prescribe abandonar el rumbo que seguíamos y que nos llevaba al abismo.

La guerra que ha venido a imponer silencio a todas las pasiones y a todos los intereses individuales o de partido; que ha acercado a los hombres cuyo alejamiento parecía perpetuarse; que ha fundido en uno solo los más opuestos sentimientos; que ha abierto un paréntesis en la historia de nuestras agitaciones interiores y que ha determinado en la República un movimiento y una actividad extraordinaria; la guerra que nos ha estrechado en fraternal unión con Bolivia, por la práctica leal del pacto de alianza entre los dos pueblos, nos ofrece como compensación de los males que nos causa, propicia coyuntura para restablecer en el ánimo de los ciudadanos y en los acuerdos de todas las instituciones y de todos los partidos, el imperio de la idea salvadora de los pueblos aun en medio de las más grandes adversidades y tribulaciones: la idea del deber.

¹ Pascual Ahumada Moreno, *Guerra del Pacífico: Recopilación completa de todos los documentos oficiales, correspondencias y demás publicaciones referentes a la guerra que ha dado a luz la prensa de Chile, Perú y Bolivia*. Valparaíso, Imprenta del Progreso, 1884.

Hoy el deber es el sacrificio. El país no lo había olvidado y, respondiendo a la inminencia de los hechos, ha entrado sin vacilar en el periodo de los sacrificios. De ellos se ha presentado ya el más alto y noble ejemplo que pueda ofrecer nación alguna.

Iluminado está con los resplandores de una gloria que nada opacará, el camino que acaban de señalarnos los esforzados tripulantes del Huáscar. No hay más que seguirlo y a su término encontraremos la paz honrosa y la amplia reparación que Dios concede a los pueblos cuando sus virtudes se sobreponen a la adversidad.

El Congreso, que así mira las cosas, cree que las virtudes cívicas, mantenidas aún en medio de frecuentes y estériles luchas y que se han levantado ya a considerable altura, crecerán cada día y llevarán a cabo los prodigios que los pueblos viriles saben realizar en circunstancias semejantes. Tenemos también admirables ejemplos en este camino, que el país no debe abandonar.

En circunstancias ordinarias, cada uno se ampara en las fuerzas de la República, que a todos se comunican; hoy la nación en peligro ha menester de las fuerzas de cada uno de sus hijos para salvarse y el derecho individual tiene que pasar por una serie de sacrificios, espontáneos los unos, como los que se realizan desde el principio de la guerra, con grande enaltecimiento del nombre peruano; impuestos los otros por la ley que ha de participar necesariamente de la dureza de la situación.

Penoso ha sido para el Congreso tener que dictar leyes de este carácter e imponer contribuciones extraordinarias, pero ellas eran indispensables para atender a las necesidades de la guerra y no se habría puesto a la altura de su misión, no habría satisfecho a las patrióticas aspiraciones de los ciudadanos, ni habría podido dejar al Poder Ejecutivo en aptitud de continuar la defensa del país si no las hubiera dictado.

Su cumplimiento estricto no ofrece en verdad sino contrariedades; pero al lado de ellas y para vencerlas está la altísima satisfacción de haber levantado el sentimiento nacional y de haber salvado la República.

La nación tiene recompensa para todos, ya señaladas en las leyes, ya dictadas por la gratitud y el entusiasmo que engendran las grandes acciones. Ella bendice a los que hacen generosa donación de sus bienes y coloca en sus altares a los que con sus actos heroicos alcanzan la inmortalidad.

Es preciso, pues, que todos los ciudadanos nos congreguemos en torno del pabellón nacional, dominando, sobre todos los pensamientos y sobre todos los intereses, el elevado pensamiento y el supremo interés de la guerra, que darán, unidos a los esfuerzos comunes, vigor a la defensa, honra y triunfo al Perú.

Pero ese grandioso resultado exige también, y absolutamente, que la situación interior descansa como en sólida base sobre la integridad de la Constitución y las leyes, que ahora, más que nunca, deben ser escrupulosamente acatadas.

Ellas son un elemento que armoniza y fortifica todos los demás, multiplicando su acción por la unidad y evitando que sea divergente e ineficaz.

Sólo la constitucionalidad tiene fuerza bastante en sí misma para ligar las pasiones y las ideas políticas y encaminarlas en un sentido único. Solo ella tiene el poder de salvar a los pueblos que viven a su sombra, por lo mismo que es el pacto fundamental de su existencia, y el Congreso, que se ha inspirado en estos principios, recomienda su observancia como la más segura garantía en las eventualidades del porvenir.

Las Cámaras Legislativas que han cumplido su deber consagrándose, como lo requerían las circunstancias, a la satisfacción de las necesidades de la guerra, han robustecido la acción del Poder Ejecutivo acordándole todas las autorizaciones que éste les ha pedido y que han sido necesarias para la defensa nacional.

Leyes especiales de autorización para levantar empréstitos dentro y fuera de la República y adquirir elementos bélicos, creación de impuestos nuevos para atender a las necesidades extraordinarias y crecientes de una situación para la que no estábamos preparados; facultades para allegar recursos, buscándolos en negociaciones sobre nuestra riqueza fiscal o en emisiones de papel, todo lo que demanda la defensa nacional, ha sido hecho con oportunidad, desde la Legislatura convocada en abril de este año y ha continuado haciéndose con patriótica dedicación en la presente.

En el propósito de no mirar sino la defensa y la salvación de la República, el Congreso ha pasado desapercibidas irregularidades que en otras circunstancias no habría dejado de tomar en cuenta; ha prescindido de pequeñas cuestiones, con poca mesura suscitadas, procurando en medio de todo dar al Ejecutivo todas las facilidades de que había menester para contestar al país de su honra y de su integridad.

Dejando escritas en leyes las pruebas de que así ha procedido el Congreso, clausura sus sesiones con la íntima convicción de haber trabajado en la medida de sus facultades por el buen éxito de la lucha en que el Perú se halla comprometido, y confiando en la escrupulosa observancia de esas leyes, en el heroísmo de los pueblos, en el valeroso esfuerzo de nuestros aliados y en la protección de la Divina Providencia, su última palabra es de orden, de unión y de fe en los grandiosos destinos de la República.

(Siguen las firmas de los Representantes)